



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S- 2021-

-ARLOG – GUINT – 29.25

Bogotá, D.C.,

Señor brigadier general
 HENRY ARMANDO SANARIA CELY
 Director Administrativo y Financiero
 Carrera 59 26 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe final orden de compra 48074

Respetuosamente remito a mi general, el informe final de la orden de compra No. 48074 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SU SERVICION A NIVEL NACIONAL-TOLDILLO PARA LA FUERZA PUBLICA NTMD 0006-A3", así:

PARTE DESCRIPTIVA

- Orden de compra 48074
- Supervisor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano – Responsable Seguimiento Contractual
- Fecha emisión: 06 de mayo de 2020
- Fecha de vencimiento inicial: 12 de septiembre de 2020
- Modificación a la orden de compra 11/09/2020
- Fecha de vencimiento modificación No.1 : 12 de octubre de 2020

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

SETENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$76'019.580,00) INCLUIDO IVA, distribuidos así:

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	md02-Toldillo para la fuerza pública NTMD 0006 A3	1521.00	Unidad	42.000,00	63.882.000,00
2	md02-IVA	1.00	Unidad	12.137.580,00	12.137.580,00
			Total		76.019.580,00

GARANTIA INICIAL**ORDEN DE COMPRA No. 48074****CONTRATISTA: JEM SUPPLIES S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL -TOLDILLO PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD 0006 A3".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$76'019.580,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 15-44-101226911 Anexo: O Expedida el: 07 de mayo de 2020

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
Cumplimiento del contrato	\$7'601.958,00	06-05-2020	12-03-2021
Calidad de los elementos	\$7'601.958,00	06-05-2020	12-03-2021

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 22/05/2020

GARANTIA PRORROGA No. 1

ORDEN DE COMPRA No. 48074

CONTRATISTA: JEM SUPPLIES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL -TOLDILLO PARA LA FUERZA PÚBLICA NTMD 0006 A3".

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$76'019.580,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 15-44-101226911 Anexo: O Expedida el: 07 de mayo de 2020

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
Cumplimiento del contrato	\$7'601.958,00	06-05-2020	12-04-2021
Calidad de los elementos	\$7'601.958,00	06-05-2020	12-04-2021

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 21/09/2020

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR ACTUAL
30920 del 13/04/2020	\$76'019.580,00	***103020 del 06/05/2020	\$76.019.580,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos establecidos en la orden de compra, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 07/11/2020	\$76'019.580,00	JEM731 del 09/11/2020	\$76'019.580,00
VALOR TOTAL	\$76'019.580,00	VALOR TOTAL	\$76'019.580,00

*Mediante formato de recepción de bienes No. 738 del 07 de noviembre de 2020, el Responsable de Seguimiento Contractual señor Mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano, la Almacenista General de Vestuario señorita capitán Sara Cristina Riascos Osorio y el Responsable de Seguimiento Contractual señor Intendente Alexander Gonzalez Malambo efectuaron la recepción y verificación de los bienes.

*En la constancia de recibido a satisfacción, el señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano - Responsable de Seguimiento Contractual indicó: "(...) CONCEPTO DE INCUMPLIMIENTO: *certificó que la empresa JEM SUPPLIES S.A.S., realizó la entrega completa de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas de la orden de compra 48074, el contratista hace entrega de los elementos en el Almacén General de Vestuario, mediante oficio S-2020-033330-DIRAF del 23/10/2020 se informa a la ordenación del gasto sobre el posible incumplimiento al ingreso de los elementos (...)*"

A su vez mediante oficio No. S-2020-034917-DIRAF del 11/11/2020 esta supervisión informa la ordenación del gasto el ingreso de la totalidad de los elementos objeto de la orden de compra (...).

BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$76'019.580,00	\$76'019.580,00	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
22/12/2020	359942120	\$ 76'019.580,00	\$4'122.944,00	\$71'896.636,00
VALOR TOTAL		\$ 76'019.580,00	\$4'122.944,00	\$71'896.636,00

PARTE DE ANALISIS

INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

- Para el día 28/05/2020 se realiza la reunión de coordinación mediante acta No. 365 DIRAF GUINT-2.25.
- Mediante documento S/N, sin fecha el contratista allega cronograma de actividades a la orden de compra 47703 el 01/06/2020.
- Mediante correo electrónico del 29/05/2020 la firma contratista allegó solicitud programación muestreo órdenes de compra
- Mediante correo electrónico del 29/05/2020 el Grupo Control de Calidad envía programación muestreo para el 01/06/2020.

8/5/2

- Mediante correo electrónico del 01/06/2020 la supervisión solicita al Grupo Control de Calidad informa designar de un funcionario para la asistencia a la reunión de coordinación el 04/06/2020.
- Mediante correo electrónico del 01/06/2020 el Grupo Control de Calidad informa la designación de un funcionario para la asistencia a la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico del 02/06/2020 el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo solicitado queda programado para el 04/06/2020.
- Mediante correo electrónico del 04/06/2020 la supervisión remite a la firma contratista ILE 0899/2020
- Mediante correo electrónico del 15/07/2020 la firma contratista allego solicitud programación muestreo órdenes de compra.
- Mediante correo electrónico del 17/07/2020 el Grupo Control de Calidad envía programación muestreo para el 27/08/2020.
- Mediante correo electrónico del 13/08/2020 la firma contratista allego solicitud muestreo.
- Mediante correo electrónico del 19/08/2020 el Grupo Control de Calidad envía programación muestreo para el 20/08/2020.
- Mediante acta 552-DIRAF-GRUCA del 20/08/2020, se evidencia el atestiguamiento de toma de muestras para evaluación requisitos específicos sobre el 80% de producto terminado.
- Mediante correo electrónico del 21/08/2020 la firma contratista allega oficio S/N del 20/08/2020 de asunto solicitud prorroga.
- Mediante comunicación oficial S-2020-025521-DIRAF del 26/08/2020, la supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga a la orden de compra 48074.
- Mediante correo electrónico del 29/08/2020 la firma contratista allego solicitud programación muestreo órdenes de compra.
- Mediante correo electrónico del 07/09/2020 el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo solicitado queda programado para el 08/09/2020.
- Mediante acta 604-DIRAF-GRUCA del 08/09/2020, se evidencia el atestiguamiento para la verificación de toma de muestras para evaluación requisitos generales empaque y rotulado de toldillo para la fuerza pública.
- Mediante radicado E-044787-DIPON del 09/09/2020 la firma contratista envía documento de asunto "(...) *Apreciaciones a la no aceptación de solicitud de prórroga solicitada en el marco de la orden de compra de la referencia (...)*"
- Mediante comunicación oficial S-2020-027840 DIRAF del 10/09/2020, la supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga a la orden de compra 48074.
- Mediante modificación orden de compra del 11/09/2020 se prorroga el plazo de ejecución hasta el 12/10/2020.

- Mediante Comunicación oficial S-2020-028289-DIRAF del 14/09/2020 el Jefe Grupo Contractual y Seguimiento del Área de contratación informa a la supervisión sobre la aprobación de la garantía de cumplimiento a la prórroga No. 1.
- El 14/09/2020 se aprueba la Garantía de cumplimiento a la prórroga No. 1 a la orden de compra 48016.
- Mediante correo electrónico del 25/09/2020 el ente certificador allega solicitud para programación de atestiguamiento.
- Mediante correo electrónico del 28/09/2020 la supervisión remite solicitud de atestiguamiento al Grupo Control de Calidad fin verificar viabilidad y disponibilidad.
- Mediante correo electrónico del 29/09/2020 el Grupo Control de Calidad informa que no cuenta la metodología requerida no se encuentra dentro de la acreditación.
- Mediante Comunicación oficial S-2020-031009-DIRAF del 07/10/2020 la supervisión remite al Grupo Control de Calidad informe de laboratorio LIF No. 5210 a fin de verificar y dar lectura.
- Mediante Comunicación oficial S-2020-031613-DIRAF del 12/10/2020 la supervisión remite al Grupo Control de Calidad radicado E-2020-050709 mediante el cual informe de laboratorios y certificado de conformidad fin verificación, dar lectura.
- Mediante correo electrónico del 13/10/2020 la supervisión remite a la firma contratista documento anexo a la Comunicación Oficial S-2020-031522-DIRAF denominado "*lectura documentos orden de compra No. 48074 'Toldillo' (Anexos a comunicación oficial S-2020-031009-DIRAF GUINT-29.25)*", allegado por el Grupo Control de Calidad.
- Mediante comunicación oficial S-2020-031983-DIRAF del 16/10/2020, se remite al Grupo Control de Calidad documento allegado a esta supervisión el 15/10/2020 de asunto "Respuesta al Informe de Resultados Orden de Compra 48074 "mediante el cual envía informe de laboratorios fin dar lectura y emitir respuesta.
- Mediante comunicación oficial S-2020-033330-DIRAF del 23/10/2020, la supervisión informa a la ordenación del gasto sobre el presunto incumplimiento al plazo de ejecución.
- Mediante comunicación oficial S-2020-033601-DIRAF del 30/10/2020 el grupo control de calidad emite segunda lectura al informe de laboratorio LIF-No. 5210.
- Mediante formato de recepción de bienes 738 del 07/11/2020 y constancia de recibo a satisfacción del 11/11/2020 se reciben 1521 toldillos por un valor de \$ 76.019.580.
- Mediante comunicación oficial S-2020-034491-DIRAF del 11/11/2020 la supervisión informa a la ordenación del gasto el ingreso de los elementos con 30 días de atraso en la entrega.
- Mediante oficio No. S-2020-030738-DIRAF-ASJUR-15.1 del 05 de octubre de 2020, el señor Capitán Rolando Arvey Trilleras Díaz - Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF, sugiere a la señora Brigadier general Yolanda Cáceres Martínez - Directora Administrativa y Financiera, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

"(...) CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si bien es cierto los elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción¹, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando la supervisión no advierte afectación alguna del servicio.

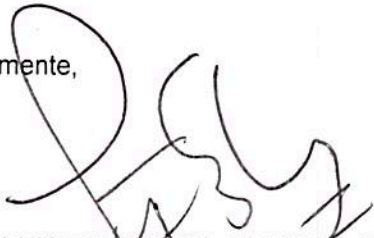
Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias. (...)"

Existe nota marginal del 27 de noviembre de 2020 de "Proceder, Autorizado" suscrita por la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez- Directora Administrativa y Financiera.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA

La firma contratista cumplió con las condiciones técnicas requeridas en la orden de compra, de acuerdo a lo estipulado en el ILE 1201/2020 expedido por el Grupo Control de Calidad e informes de laboratorio LIF 5210 ATLAS LIMITED S.A., e informe de resultados No. 20-4551-emitado por laboratorios M&G S.A.S., así mismo en referencia al plazo de ejecución realizó la entrega con 30 días de retraso según la fecha pactada.

Atentamente,


Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Supervisor orden de compra 48074

Elaboró: IT. Alexander Gonzalez Malambo
Revisó: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Fecha de elaboración: 22/02/2021
Ubicación: F:\COMUNICACIONES OFICIALES 2021

Calle 64 # 90* 04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 EXT 20183
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



BC-6545-1-E-NE SI-CER431788 CO-SC-6545-1-E-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA